



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO N° 001639

LA PLATA, 17 JUN. 2021

VISTO el presente Expediente N° 4061-1169675/2021, por el cual la SECRETARIA GENERAL solicita la contratación del servicio de saneamiento y limpieza integral para el edificio de 32 y 119, por tres (3) meses con destino a la DIRECCION DE PALACIO MUNICIPAL, según Solicitud de Pedido N°624/2021, obrante a fs.3; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria General promueve la priorización de la contratación de proveedores que fortalezcan a la economía social proponiendo para tal fin a las Cooperativas de trabajo.

Que por lo tanto la Municipalidad cumpliendo el rol promotor de la inserción laboral de una cantidad importante de asociados a cooperativas, persona jurídica acorde para implementar la prestación del servicio que se solicita, entendiéndose por tal la mano de obra necesaria para el mismo.

Que el Secretario General solicita por su idoneidad para dicha contratación a la COOPERATIVA DE TRABAJO 6 DE NOVIEMBRE LIMITADA CUIT 30-71453572-9 por el término de tres (3) meses por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$355.740,00).

Que por todo lo expuesto por decreto N° 1326 Folio N° 1635 de fecha 17 de Junio de 2021 se aprobó el Pliego de bases y condiciones tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional N°452/2021.

Que la COOPERATIVA DE TRABAJO 6 DE NOVIEMBRE LIMITADA CUIT 30-71453572-9 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$355.740,00); resulta válida para dicha contratación.

Que el Secretario General Cadaa Raul Mario y el Contador General Ucar Fernando certifican que la operación se encuadra en los niveles de precio de mercado más conveniente.

Que la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 8 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de compra Directa Excepcional N°452/2021 prevista por el art. 156 inciso 8 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma: COOPERATIVA DE TRABAJO 6 DE NOVIEMBRE LIMITADA Item 1

1330

por el término de tres (3) meses por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$355.740,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE UN (1) MES DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 2º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 69 SECRETARIA GENERAL; Jurisdicción: 1110151000 SECRETARIA GENERAL; Fuente de Financiamiento: 110 -TESORO MUNICIPAL.-

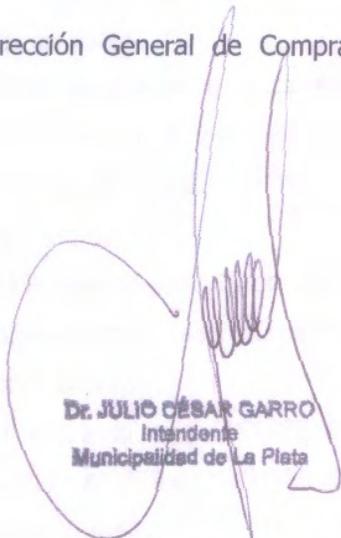
ARTICULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Suministros a sus efectos.-




RAUL MARIO CADAÁ
Secretario
Secretaría General
Municipalidad de La Plata


Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata